



En la Villa de Betancuria, a siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en sesión pública ordinaria en esta Sala Consistorial los Sres. individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, quienes al margen se expresan y al final suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Viciorum los Boletines oficiales desde el numero ciento veintenta y nueve al ciento cincuenta y cinco inclusive, correspondientes al mes de Diciembre ultimo y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan insertas.

Con lo cual, y sin otro particular, se levantó la sesión, que firman los Señores concejales que saben: hausto y los que no con la señal de cruz que acostumbra: de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez Ruiz      Juan Pardo      Juan Martin

Pedro Bayardo      Genaro Garcia      Manuel Martin  
 Juan Campor      Antonio Romero

En la Villa de Betancuria, a catorce de Enero de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sesión pública ordinaria los Sres. individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, quienes al margen se expresan y al final suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectura de la anterior, la cual fué aprobada.

Viciorum los boletines oficiales desde el numero primero al tres inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican y con especialidad a los que corresponden a este Cuerpo.

Y sin otro particular de que dar cuenta en esta sesión se dió por terminada la misma, que firman los Señores concejales, concurrentes, que saben hausto y los que no con la



...mer que acostumbraron, de que yó el B

Juan C. Romillo

Pedro Kayardot

Antonio Romero  
Srio.

En la Villa de Betancuria, á veinte y uno de Enero de mil ochoc. setenta y siete, reunido en sesión ordinaria los Sr. individuos que componen el Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Ruiz, quienes al margen se expresan y al final suscriben, se dió principio al acto por la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Viose los boletines oficiales desde el número cuatro al seis inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á un tanto, ord. suplicas en ellos se publican.

Dió cuenta por el Sr. presidente de un oficio de la Comisión provincial, á real del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fha. diez del corriente mes, por el cual se le comunica la resolución recabada á la reclamacion interpuesta ante dicha Comisión por D. Francisco Navarro, cura párroco de este Pueblo, contra el exceso de los gastos del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al corriente ejercicio económico y contra la contribucion impal. que se le ha exigido. En su consecuencia autorados sus Señoriales del citado oficio, después de haberse conferenciado acerca de dicha resolución que por el mismo se comunica, se acordó por unanimidad: que por los mismos Señores Sindicos ó peritos que confccionaron el repartimiento veenal del actual año económico se proceda desde luego á formar otro, é igualmente el de Consumos, con entera independencia el uno del otro, segun se ordena teniéndose presente las instrucciones vigentes, que se ven, formados el último por categorías, ó como mejor viereu convenir, pero, como queda dicho, con arreglo á la prescripción legal, respecto á ambos repartos; incluyendo en el local el cuatro por ciento sobre la riqueza.

Con lo cual, y sin otro particular, se dió por terminada esta sesión, que firman sus Señoriales que saben hacerlo y los que no lo verifican con la costumbre acostumbrada.





de que yo el Secretario certifico.  
Juan Hernandez  
Juan. Co. Romilla

Juan Martin



Genaro Garcia

Juan. Campes

Antonio Romero  
Srio.

En la Villa de Petenencia, á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en esta Sala municipal los Señores individuos que componen este Municipio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, quincenal al margen se expresan y al final suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Hernandez Quiro, se dió principio á ella por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número siete al nuevo inclusivo, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuentas onerosas y vitulares, en ellos se publican.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde presidente de un oficio de la Intendencia de Hacienda p<sup>ta</sup> de San Juan de los Rios, en el que se le participa que del mes que cursa, acompañado del capitán de milicias D. José Rodríguez Sorada, relativo á las falsas cuantías dadas en la citada Secretaría en el uso de ciertos efectos, cuyos documentos expresó el referido Sr. presidente haber recibido el veinte y seis del especificado mes que cursa, á fin de que esta Municipalidad expusiere en el termino presijado los Descargos que era conveniente. En su consecuencia después de haberse discutido suficientemente acerca de esta particular, se acordó por unanimidad: que conforme á la Ley de presupuestos de veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, no era obligatorio el uso de sellos de guerra en los documentos municipales á que se refiere el acta del Visitador, y que por lo tanto, suponga esta Corporacion no está en el deber de satisfacer la multa que se le exige.

Y sin otro particular se levantó la Sesion que firman los Sres. Concejales concurrentes, que saben hacerla, y los que no con la señal de cruz que acostumbra; de que yo el Sr. certifico.

Juan Hernandez

Juan. Co. Romilla

Juan Martin

Mamuel Martin

Pedro Payardo

Juan. Campes

Antonio Romero  
Srio.

En la

Descargos  
relativos á la  
multa impuesta  
por el Visitador  
de efectos timbrados



Villa de Petancuria, á cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y siete reunidos en sesión p.<sup>ca</sup> ordinaria los señores individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D.<sup>o</sup> Juan Hernandez Cruz se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Porome los boletines oficiales desde el número diez al diez inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presid.<sup>te</sup> se dé cumplimiento á quantos ordenes y circulares en ellos se publican, las que obedecen con el debido respeto.

En su otro particular de que tratar á levantó esta sesión que firman los Sres. Concejales que cubren su cargo y los que no con la señal de cruz que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Juan Martel

Fran. Camillo

Juan Hernandez

Pedro Bayardo Genaro Garcia

Juan Campos

Antonio Romero

Fran. Camillo

En la Villa de Petancuria, á diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sesión p.<sup>ca</sup> ordinaria los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, quienes al margen suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Juan Hernandez Cruz se dió principio al acto por la lectura de la acta, la cual fue aprobada.

Porome los boletines oficiales desde el número diez al diez y nueve inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presid.<sup>te</sup> se dé cumplimiento á quantos ordenes y circulares en ellos se publican, las que obedecen con el debido respeto.

En su mismo se nombró como vocales de la Junta p.<sup>ca</sup> que autoriza el libro registro del censo electoral, á los Sres. D. Bernardo Ortiz Ludena, D. Marcial Morales, D. Juan Garcia Rodriguez, D. Fr. José Camacho, D. Juan Bayardo, D. Miguel Morales, D. Rafael Perez Mata, D. Solera Morales, D. Fr. del Castillo Braneliz, D. José H. Martel.

Con lo cual y sin otro particular se levantó la sesión que firman al margen los Sres. Concejales que cubren su cargo y los que no con la señal de cruz que acostumbra, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Juan Hernandez

Antonio Romero

Juan Martel  
Pedro Bayardo  
Juan Campos

En la